

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, proceso de jurisdicción voluntaria **CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, promovida por la señora **OLGA MILENA ENCISO POVEA**, quien actúa por medio de apoderado judicial. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 17 de mayo de 2023.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
JUEZA

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001-2023-00031-00. Libro Radicador No. 2, Folio 448.

Majagual - Sucre, 17 de mayo del 2023.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario

SSA

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cded1623ea2d6b9344d0235ff56c503c4ee3eddbfd7b01e3e76e9a76186112**

Documento generado en 17/05/2023 01:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>